



NOVIEMBRE DE 2020

DIAGNÓSTICO SOBRE  
CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



**DIAGNÓSTICO**

**APARTADOS:**

1. El estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población;
2. Un Informe que identifique cada una de las acciones establecidas en el Capítulo II, numeral Cuarto, de los presentes Criterios, que se han implementado al momento de realizar el diagnóstico de que trata;
3. El análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas;
4. La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran y estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar, y
5. La planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados.

**APARTADO 1**

**Disposición**

Realizar un estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o aquellos que sean de uso más frecuente por la población.

La Ciudad de México cuenta con 9.2 millones de habitantes, de los cuales 52.2% son mujeres y 47.8% son hombres, con lo que ocupa el segundo lugar a nivel nacional de acuerdo con información publicada por el INEGI. El 99% de la población habita en localidades urbanas, mientras que sólo el 1% lo hace en localidades rurales.

En la Ciudad hay más de 125,000 personas mayores de 3 años que hablan una lengua indígena, que corresponde al 1.4% de su población total.

<https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=09>

Las lenguas indígenas más habladas en la entidad son:

Lengua indígena	Número de habitantes 2020
Náhuatl	39,475
Mazateco	14,944
Mixteco	13,919
Otomí	11,759

En la UNAM, desde 1988 se realiza un ejercicio estadístico llamado “*El Perfil de Aspirantes y Asignados a Bachillerato y Licenciatura de la UNAM (PAAUNAM)*” y se aplica a los aspirantes y asignados a la UNAM. Tiene el propósito de explorar los antecedentes socioeconómicos y académicos más relevantes de la población que desea ingresar a la institución (aspirantes) y la que finalmente ingresa (asignados).

A lo largo del Perfil se presenta información general, académica, socioeconómica y laboral, que permite conocer las características de los alumnos que ingresan a la UNAM.

En el año 2007, se agregaron preguntas sobre habla de alguna lengua indígena y la pertenencia a los pueblos originarios del país por considerarse variables de interés para la Universidad Nacional. El resumen de los alumnos de habla indígena en 2020 es el siguiente:

¿Hablas alguna lengua indígena?				
	Licenciatura			
	Pase reglamentado		Concurso de selección	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Sí	187	0.5	3,181	1.5
No	36,245	99.5	208,513	98.5
<b>TOTAL</b>	<b>36,432</b>	<b>100</b>	<b>211,694</b>	<b>100</b>
Casos sin información	0		0	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Hablas la lengua:

	Licenciatura			
	Pase reglamentado		Concurso de selección	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Maya (Maaya t'aan)	5	2.7	90	2.8
Mazahua (Jñatio)	7	3.8	139	4.4
Mazateco (Ha shuta enima)	7	3.8	155	4.9
Mixe (Ayüük)	6	3.2	153	4.8
Mixteco (Tu'un savi)	20	10.7	402	12.7
Náhuatl (Nahuatlachtolli)	87	46.8	1,016	32.1
Otomí (Hñähñü)	13	7.0	254	8.0
Purépecha (P'urhépecha)	1	0.5	33	1.0
Totonaco (Tachiwin)	11	5.9	132	4.2
Zapoteco (Binizaa)	12	6.5	301	9.5
Otras	17	9.1	493	15.6
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>	<b>100</b>	<b>3,168</b>	<b>100</b>
Casos sin información	0		13	

¿Tus padres hablan alguna lengua indígena?

	Licenciatura			
	Pase reglamentado		Concurso de selección	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Sí	1,340	3.7	12,094	5.7
No	35,092	96.3	199,600	94.3
<b>TOTAL</b>	<b>36,432</b>	<b>100</b>	<b>211,694</b>	<b>100</b>
Casos sin información	0		0	

Tus padres hablan la lengua:

	Licenciatura			
	Pase reglamentado		Concurso de selección	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Maya (Maaya t'aan)	14	1.1	249	2.1
Mazahua (Jñatio)	80	6.0	760	6.3
Mazateco (Ha shuta enima)	87	6.5	653	5.4
Mixe (Ayüük)	54	4.0	437	3.6

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Mixteco (Tu'un savi)	171	12.8	1,606	13.3
Náhuatl (Nahuatlahtolli)	484	36.2	3,832	31.8
Otomí (Hñähñü)	125	9.4	1,252	10.4
Purépecha (P'urhépecha)	6	0.5	82	0.7
Totonaco (Tachiwin)	74	5.5	595	4.9
Zapoteco (Binizaa)	123	9.2	1,202	10.0
Otras	118	8.8	1,379	11.5
<b>TOTAL</b>	<b>1,336</b>	<b>100</b>	<b>12,047</b>	<b>100</b>
Casos sin información	0		13	

Fuentes: <https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

## DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

### APARTADO 2

**Nota orientadora:** En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Criterios, mismo que deberá indicarse en la columna “Respuesta”, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:

INSUFICIENTE	BÁSICO	SUFICIENTE	SATISFACTORIO
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

En la columna “Evidencia”, señalar el nombre de los documentos, archivos, imágenes o vínculos donde se encuentran los elementos que den cuenta del cumplimiento o avance en la implementación del requisito.

En la columna “Áreas de oportunidad”, señalar los requisitos, actividades, prácticas o elementos en los que se haya identificado la necesidad de implementar mejoras; esto, con el fin de contar con insumos útiles para la planeación, programación y presupuestación que habrá de realizarse con posterioridad en el Apartado 5.

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y</p>	<p><b>I.1 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p>	<p>La Unidad de transparencia cuenta con un espacio físico propio con estacionamiento y con un área dedicada al CAS.</p> <p>Cuenta con cajones exclusivos y señalizados para personas con discapacidad, rampa de acceso, espacio destinado para la atención a solicitantes y baños para personas con discapacidad.</p> <p>Se anexa evidencia fotográfica.</p>	
	<p><b>I.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p>	<p>El acceso a la UT y al CAS es a través de puertas con la amplitud necesaria para la maniobra de personas con discapacidad motriz.</p> <p>Se anexa evidencia fotográfica.</p>	
	<p><b>I.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p>	<p>El espacio destinado a la atención de solicitantes cuenta con las dimensiones suficientes para garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas</p>	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p><b>espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?</b></p>		<p>mayores y mujeres embarazadas</p>	
	<p><b>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</b></p>	<p><b>Satisfactorio</b></p>	<p>La UT cuenta con los espacios necesarios para la movilidad de personas en condiciones de vulnerabilidad y el edificio está construido bajo los estándares técnicos de diseño y construcción de esta universidad.</p>	
<p><b>II.</b> Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el</p>	<p><b>II.1. ¿La UT V, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos</li> </ul>	<p>Insuficiente</p>	<p>No se cuenta con este tipo de formatos</p>	<p>Revisar las publicaciones de otras instituciones públicas encargadas de la atención de los pueblos indígenas y obtener los materiales necesarios para la atención de este grupo de la población.</p>

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p> <p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las</p>	<p>(televisión, radio).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla).</li> </ul>			
	<p><b>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</b></p> <p><b>Nota:</b> puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> </ul>	Insuficiente	No se cuenta con este tipo de información, sin embargo se han atendido todas las solicitudes en las que piden información en este sistema de escritura.	
	<p><b>II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</b></p>	Insuficiente	No se cuenta con este tipo de información	
	<p><b>II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje</b></p>	Básico	Algunos contenidos del sitio Web han sido modificados con la visión de que sean con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género	Revisar el material informativo de la UT bajo la perspectiva de lenguaje incluyente, no

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p><b>incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el lenguaje en distintos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicados y formatos en general.</li> <li>• Medios masivos (televisión, radio).</li> <li>• Audios.</li> <li>• Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</li> <li>• Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</li> </ul>			<p>discriminatorio, y con perspectiva de género</p>
<p><b>III.</b> Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas,</p>	<p><b>III.1.</b> ¿El sujeto obligado usa intérpretes de</p>			

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p><b>lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	<p>Insuficiente</p>	<p>No se han realizado este tipo de actividades en eventos sobre acceso a la información y protección de datos personales</p>	
	<p><b>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de</b></p>	<p>Insuficiente</p>	<p>No se han realizado este tipo de actividades en eventos sobre acceso a la información y protección de datos</p>	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<p><b>acceso a la información y protección de datos personales?</b></p> <p><b>Nota:</b> atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar personal que brinde estos servicios.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>		<p>personales</p>	
	<p><b>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p>	<p>Básica</p>	<p>En transmisiones sobre capacitaciones sobre acceso a la información y protección de datos personales, a la par de la voz del expositor se presenta la proyección de las diapositivas sobre el tema.</p>	
	<p><b>IV.1. ¿El personal</b></p>			

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p><b>IV.</b> Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la</p>	<p><b>designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir.</li> <li>• Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</li> </ul>	<p>Suficiente</p>	<p>El personal del CAS da asesoría a toda persona que lo solicite y la apoya en la generación de solicitudes de información</p>	
<p>IV.2. ¿El personal designado para las</p>				

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia. La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.</p>	<p><b>funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen otra lengua indígena.</li> <li>• Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia EC0776 "Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales"</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> </ul>	<p>Básico</p>	<p>De ser necesario, la UNAM cuenta con académicos que pueden apoyar en la traducción de solicitudes en lengua indígena.</p>	
	<p><b>IV.3. ¿El personal designado para las funciones referidas,</b></p>			

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<p><b>puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</b></p> <p><b>Nota:</b> los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal designado en este rubro.</li> <li>• Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera.</li> <li>• Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</li> </ul>	<p>Suficiente</p>	<p>De ser necesario, la UNAM cuenta con académicos que pueden apoyar en la traducción de solicitudes en lengua extranjera.</p>	
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la</p>	<p><b>V.1. ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</b></p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>La universidad creó en junio de 2013 la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (<a href="#">UNAPDI</a>), con el objetivo de robustecer la inclusión de estudiantes con discapacidad a la vida universitaria.</p> <p>La Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO) enfoca su labor en la construcción de una Universidad más incluyente, saludable, segura y sustentable, en su <a href="#">portal de internet</a>, difunden actividades académicas y de capacitación que contribuyen a construir una cultura de la inclusión, la</p>	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella</p>	<p><b>Nota:</b> se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</li> </ul>		<p>igualdad de género y el respeto por los derechos humanos.</p>	
	<p><b>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p><b>Nota 2:</b> en caso de que el</p>	<p>Básico</p>	<p>La universidad ha realizado algunos proyectos como es el caso del Gran diccionario del Nahuatl como apoyo para la transcripción de términos en esa lengua</p> <p><a href="https://gdn.iib.unam.mx/presentacion">https://gdn.iib.unam.mx/presentacion</a></p>	<p>Ubicar instituciones públicas que ya cuenten con dicha información para acordar previa autorización, el uso de la información.</p>

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.			
<p><b>VI.</b> Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales</p>	Que se incorporen lectores de pantalla	Suficiente	El Portal de Transparencia Universitaria de la ( <a href="http://www.transparencia.unam.mx">www.transparencia.unam.mx</a> ) cuenta con un lector de texto al interior de sus páginas para así facilitar el acceso a la información a aquellas personas con algún tipo de discapacidad.	Trabajar en un mejor etiquetado de los elementos del portal para que los lectores de pantalla, tales como Microsoft Narrator, Jaws, NVDA logren leer de forma óptima el Portal de Transparencia Universitaria.
	Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas	Insuficiente	No se cuenta con la implementación de herramientas tecnológicas para la amplificación de imágenes, ni vídeos con lenguaje a señas	Se debe evaluar el contenido del portal para incorporar este tipo de amplificadores de imágenes.
	Que se utilice el contraste de color	Suficiente	El actual Portal de Transparencia Universitaria cuenta con un gran porcentaje de cumplimiento en el contraste de color de acuerdo a las herramientas proporcionadas por la W3C Web Accessibility Initiative WAI. La herramienta para la verificación del contraste de color es <a href="http://www.webaccessibility.com">www.webaccessibility.com</a> en donde se obtuvo un porcentaje del 72%	
	Que se proporcione información de contexto y orientación	Satisfactorio	La información del Portal de Transparencia Universitaria se encuentra agrupada por bloques y secciones definidos, por lo que se brinda contexto y	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <p>1. Que se incorporen lectores de pantalla;</p> <p>Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas;</p> <p>3. Que se utilice el contraste de color;</p> <p>4. Que se proporcione información de contexto y orientación;</p> <p>5. Que los documentos sean claros y simples;</p> <p>6. Que se identifique el idioma usado;</p> <p>7. Que se utilice la navegación guiada por voz;</p> <p>8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de</p>			orientación de la información presentada en el Portal.	
	Que los documentos sean claros y simples	Satisfactorio	Página de Transparencia <a href="http://transparencia.unam.mx">http://transparencia.unam.mx</a>	
	Que se identifique el idioma usado	Básico	El Portal de Transparencia Universitaria por el momento únicamente se encuentra en el idioma español.	
	Que utilice la navegación guiada por voz	Básico	Cuenta con un lector de texto al interior de sus páginas para así facilitar el acceso a la información a aquellas personas con algún tipo de discapacidad, cabe mencionar que es compatible con el asistente de voz de Microsoft.	Trabajar en un mejor etiquetado de los elementos del portal para que los lectores de pantalla puedan leer de forma óptima el contenido del portal.
	Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas	Satisfactorio	El actual Portal de Transparencia Universitaria cuenta con un carrusel con transiciones automáticas, pero este se detiene cuando el cursor se encuentra posicionado sobre este. En las versiones para dispositivos móviles no se encuentra disponible, para así facilitar el acceso al contenido del Portal de Transparencia Universitaria. Para los elementos como los menús desplegables, es necesario realizar clic sobre botones para que se ejecute la transición	
	Que los menús apartados cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección	Satisfactorio	Los menús desplegables del Portal de Transparencia Universitaria no cuentan con una apertura o cierre automático, por lo que cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia	
	Que se utilice un lenguaje		La información que la Unidad de Transparencia pone	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p>	<p>incluyente en la información y orientación que se difunde</p> <p>Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>a disposición a través del Portal de Transparencia Universitaria se encuentra en un lenguaje incluyente.</p> <p>La Universidad Nacional Autónoma de México cuenta con un portal de numeralia institucional (<a href="http://www.estadistica.unam.mx/numeralia">www.estadistica.unam.mx/numeralia</a>), donde se puede visualizar todas las estadísticas de la comunidad Universitaria, tales como: Número de alumnos, Número de académicos, Planes y programas de estudio, Facultades, escuelas, centros e institutos de investigación, Carreras acreditadas y posgrados de excelencia, Educación continua, Investigación, Difusión Cultural, Presupuesto, Etc. En el portal del <a href="#">Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad</a> se puede encontrar información estadística sobre becas proporcionadas a personas de pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y la estadística general se puede ver en <a href="http://www.planeacion.unam.mx/ee/Publicaciones/pdf/perfiles/aspirantes/asp2020-2021.pdf">http://www.planeacion.unam.mx/ee/Publicaciones/pdf/perfiles/aspirantes/asp2020-2021.pdf</a></p>	
<p><b>VII.</b> Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y</p>	<p><b>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>La Universidad implementa diversas acciones de capacitación y sensibilización a la comunidad universitaria en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos a través de la <a href="#">Coordinación para la Igualdad de Género</a>, la orientación y apoyo que realiza la Defensoría de los derechos Universitarios y través de las actividades para promover la inclusión, igualdad de género y el respeto por los derechos humanos de la <a href="#">Dirección General de Atención a la Comunidad</a>.</p>	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

<p>mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	<p>generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p><b>Nota 2:</b> se recomienda llevar un registro del personal capacitado</p>			
<p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</b></p> <p><b>Nota 1:</b> se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El personal está capacitado para brindar buen trato a la comunidad usuaria de los servicios que se ofrecen y apoyarlas hasta que concluyan su trámite.</p>	

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

	<p>asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Buen trato a la población usuaria de los servicios.</li><li>• Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</li><li>• Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención.</li></ul>			

## DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

### APARTADO 3

**Nota orientadora:** En este apartado, la Unidad de Transparencia deberá identificar los principales problemas de la situación analizada, así como las causas posibles de éstos. Para ello, la información obtenida del diagnóstico del Apartado 2 será el insumo principal, sobre todo en cuanto a las áreas de oportunidad detectadas.

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas.</p>	<p>Las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico derivan de la dificultad de brindar asesoría, traducción e interpretación en lenguas indígenas, lenguaje de señas y traducción de escritura Braille en las instalaciones de la Unidad de Transparencia; así como la traducción estenográfica de publicaciones, trípticos o folletos en materia de acceso a la información y protección de datos personales. Sin embargo cabe señalar que con el apoyo de académicos de la UNAM así como de especialistas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), se han atendido las solicitudes de información que han llegado por la PNT en diferentes lenguas indígenas así como aquellas en donde solicitan la respuesta en formatos de audio y en escritura braille.</p> <p>Por otro lado se identificaron algunas carencias de elementos en el Portal de Transparencia que faciliten la accesibilidad a sus contenidos, en este sentido se hará una revisión del portal para evaluar la factibilidad de incorporar estos elementos a la programación del sitio para permitir el uso de tecnologías de asistencia a personas con discapacidad visual y auditiva.</p>

### APARTADO 4

Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran</p>	<p><b>Nota orientadora:</b> En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada. Se recomienda elaborar un programa de trabajo que considere al menos los siguientes elementos:</p>

DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.	Objetivos	Estrategias	Responsable de implementación
	Modificar el portal de transparencia para hacerlo más accesible para personas con discapacidad	Incorporar marcado semánticamente correcto en el código html del Portal de Transparencia Universitaria para facilitar el uso de lectores de pantalla	Coordinación de Sistemas de la Unidad de Transparencia
		Mejorar la relación de contraste de los textos del Portal	Coordinación de Sistemas de la Unidad de Transparencia
		Incorporar opciones para ocultar imágenes en el contenido del portal y para habilitar el cambio de tamaño de texto	Coordinación de Sistemas de la Unidad de Transparencia

## ANEXO 1: INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



La UT cuenta con estacionamiento con lugares disponibles para personas con discapacidad.



El acceso a la UT cuenta con rampa de acceso para personas con discapacidad.



Acceso amplio para permitir maniobras a sillas de ruedas.



Pasillos amplios para facilitar el desplazamiento a personas que cuenten con instrumentos de ayuda.

## DIAGNÓSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD



Mesa para recibir a solicitantes con espacio suficiente para realizar maniobras de equipos de ayuda para personas con discapacidad.



Baños exclusivos a personas con discapacidad.